

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15418 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1- Que en el procedimiento número 250/2019, NIG nº 48.04.2-19/006983, por auto de 11 de marzo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JAB BIOCHEMICALS, S.L., con CIF B-95837472, con domicilio en Camino Gogorrena Bidea nº2 - Loiu, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Loiu (Bizkaia).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que la administración concursal ha correspondido a Ignacio Sautua Solaguren, economista.

Domicilio postal: calle Juan XXIII, 1, entreplanta dcha., 48970 Basauri (Bizkaia)

Dirección electrónica: ignacio@asesoriaeder.com

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 11 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernanda Abiaga Gil.

ID: A190018531-1